

Quillota, 09 DIC. 2019

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue,

D.A. NUM: - 12035 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 2279 /2019 de 27 de noviembre de 2019 de Director Departamento de Salud a Sr. Alcalde, en que solicita suma a rendir a nombre de la funcionaria **Paulina Rodríguez Moltedo, Rut:** [REDACTED], Asistente Social, de Casas de Acogidas de Quillota, San Pedro y Comunidad Terapéutica Ayutüm (UDR) por un monto total de **\$150.000.- (ciento cincuenta mil pesos)**, para la compra de alimentación, adornos navideños, artículos de librería, utensilios, bandejas y platos plásticos, para celebración de navidad el 18 y 19 de diciembre 2019 con pacientes ambulatorios y permanentes que se encuentran en los centros.;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°615 de 21 de Noviembre 2019, emitido por la Jefa de Finanzas (s) del Departamento de Salud, por un monto de \$150.000.-;
4. Póliza de fidelidad de funcionaria Paulina Rodríguez Moltedo;
5. Requerimiento N°849/2019 emitido por Encargada de Casas de Acogida;
6. La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** suma a rendir a nombre de funcionaria **Paulina Rodríguez Moltedo, Rut:** [REDACTED], Asistente Social, de Casas de Acogidas de Quillota, San Pedro y Comunidad Terapéutica Ayutüm (UDR) **por un monto total de \$150.000.- (ciento cincuenta mil pesos)**, para la compra de alimentación, adornos navideños, artículos de librería, utensilios, bandejas y platos plásticos, para celebración de navidad el 18 y 19 de diciembre 2019 con pacientes ambulatorios y permanentes que se encuentran en los centros.

SEGUNDO: **RÍNDASE** gasto de suma a rendir dentro de los tres primeros días hábiles de terminada la actividad, de lo contrario serán descontados de sus remuneraciones.

TERCERO: **ADOpte** Sub- Dirección de Recursos Físicos, Administración y Finanzas del Departamento de Salud Municipal, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

LMG/DMB/VAM/CER/PJB/pdv.-

Distribución.

1. Control Interno 2. Finanzas Salud 3. Administración Municipal 4. Secretaría Municipal 5. Archivo